



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

CONTENIDO

- I. Opinión de la Contralora Ciudadana del Municipio de Zapopan, de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.
- II. Opinión de la Contralora Ciudadana del Municipio de Zapopan, de la información presupuestal al 31 de diciembre 2016.
- III. Opinión de la Contralora Ciudadana del Municipio de Zapopan, de la información programática al 31 de diciembre de 2016.
- IV. Opinión de la Contralora Ciudadana del Municipio de Zapopan, de la información patrimonial al 31 de diciembre de 2016.
 - Informe sobre Pasivos Contingentes
- V. Estados Financieros Contables:
 - a) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016.
 - b) Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
 - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio 2016,
 - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Ejercicio 2016.
 - e) Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio 2016.
 - f) Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016
- VI. Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016:
 - A. Notas al Estado de Situación Financiera
 - B. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio
 - C. Notas al Estado de Actividades



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



-
- VII.** Estados Presupuestarios:
- a. Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios del Ejercicio 2016,
 - b. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2016,
 - i. Por Clasificación Administrativa,
 - ii. Por Clasificación Económica (por tipo de gasto),
 - iii. Por Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), y
 - iv. Por Clasificación Funcional (finalidad y función).
- VIII.** Informes Programáticos:
- I. Gasto por Categoría Programática del Ejercicio 2016,
 - II. Programas y Proyectos de Inversión / Indicadores de Resultados
- IX.** Evaluaciones de Cumplimiento de la Legislación y Normatividad
- X.** Carta de Observaciones y Sugerencias



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



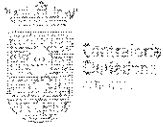
I. Opinión de la Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan, que comprenden el Estado de Situación Financiera, de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonial, de Cambio en la Situación Financiera, de Flujo de Efectivo, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, correspondientes al ejercicio irregular terminado al 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en la auditoría. Hemos llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, en Zapopan Jalisco, fue de reciente creación en agosto del ejercicio 2016.

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad sustantiva, se encuentra en proceso de implementar el sistema que registre de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; así como otros flujos económicos los cuales, a la fecha, son presentados en forma manual, cuentan con la información que establecen las disposiciones contenidas en los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilidad cumple en forma razonable con las Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. Una vez implementado dicho sistema generará, estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables expresados en términos monetarios, dado que el Gobierno Municipal ha adquirido el programa mediante el cual se dará cumplimiento con las obligaciones definidas en el artículo 16 al 22 de la Ley en comento que posteriormente incorporará al Instituto, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el siguiente estado contable:



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



Cumpliendo parcialmente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Tercero, de la Contabilidad Gubernamental, Capítulo I, del Sistema de Contabilidad Gubernamental, en los artículos 16, 17, 18 y 19 fracción VI.

El Organismo no cuenta con pasivos contingentes por ser de reciente creación, de acuerdo como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, punto 12.4, inciso c), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, los estados financieros mostrados, presentan razonablemente la situación financiera del El Instituto de las mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, al 31 de diciembre del 2016, así como sus resultados, correspondientes al ejercicio irregular, terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo
Contralor Ciudadano
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017

CONTRALORÍA CIUDADANA



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



II. Opinión de la Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, de la información presupuestal al 31 de diciembre 2016.

Se ha examinado la Información Presupuestaria de El Instituto de las mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, que comprenden Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, Económica (por tipo de gasto), por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) y Funcional (finalidad y función), **por el año terminado el 31 de diciembre de 2016**. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, en base a pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria de El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan.

Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión.

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan, **realiza sus estados presupuestales de acuerdo al Título III**, de la Contabilidad Gubernamental, Capítulo I, del Sistema en Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 17, 18 y 19 fracción III y IV.



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



En nuestra opinión, El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan, **cumple razonablemente los aspectos importantes de la información presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2016**, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo López
Contralora Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017

CONTRALORIA CIUDADANA

CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

III. Opinión de la Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, de la información programática al 31 de diciembre de 2016.

Hemos revisado la Información Programática al Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan, que comprenden Programas y Proyectos de Inversión / Indicadores de Resultados y Gasto por Categoría Programática, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en el examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, en base a pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información programática de El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan. Considero que el examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan, a la fecha de nuestra revisión se encuentra en proceso de adecuar los estados de información programática de acuerdo con la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 46, fracción III**, por ser un organismo de nueva creación.

En nuestra opinión, **el Organismo se encuentra en proceso de adecuar las obligaciones** en todos los aspectos importantes de la información programática por lo que nos reservamos de opinar al respecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,
Mtra. Adriana Romo López,
Contralor Ciudadano,
Municipio de Zapopan, Jalisco.
31 de Mayo de 2017





CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



IV. Opinión de la Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, de la información patrimonial al 31 de diciembre de 2016.

Hemos examinado la Información Complementaria de El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad sustantiva, del Municipio de Zapopan, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. **La información complementaria es responsabilidad de la administración de la entidad.** Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en el examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, **en base a pruebas selectivas** de la evidencia soporte de la información complementaria de El Instituto de las mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva, del Municipio de Zapopan; considero que el examen **proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.**

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, a la fecha de nuestra revisión **no ha adoptado** los siguientes documentos del CONAC:

- Reglas de registro y **valoración del patrimonio** (elementos generales)
- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio
- Parámetros de estimación de vida útil

En nuestra opinión, la información patrimonial se encuentra en proceso de registro y valoración, por lo que nos reservamos de opinar al respecto, todos los aspectos importantes de El Instituto de las mujeres Zapopanas para la



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



igualdad sustantiva, del Municipio de Zapopan, por el año irregular terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo López
Contralora Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017

CONTRALORÍA CIUDADANA



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016



Informe sobre Pasivos Contingentes

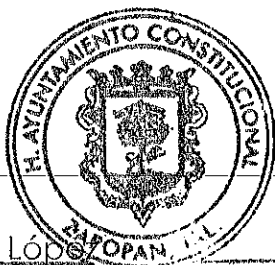
En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 46, fracción I, inciso f), en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan, al 31 de Diciembre de 2016, tiene pasivos contingentes que derivan de una obligación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, capítulo VII, inciso g) numeral III, donde se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Con base a lo anterior se observa que El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan **no cuenta con pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2016**, por lo correspondiente en los estados financieros adjuntos, se considera razonablemente satisfactorio.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo López
Contralor Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017

CONTRALORÍA CIUDADANA

V. Estados Financieros Contables

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

a) Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2016

CUENTA ACTIVO	Nota	Año 2016	CUENTA PASIVO	Nota	Año 2016
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	8	\$4,616,182.60	2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	D	\$67,221.09
1111 EFECTIVO			2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$67,221.09
1112 BANCOS/TESORERÍA		\$4,616,182.60			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES		\$4,616,182.60	TOTAL DE PASIVOS		\$67,221.09
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
1240 BIENES MUEBLES		\$0.00	3200 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		\$4,552,922.27
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$0.00	3210 RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		\$4,552,922.27
1244 EQUIPO DE TRANSPORTE		\$0.00			
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	C	\$3,960.76	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO TOTAL		\$4,552,922.27
1251 SOFTWARE		\$3,960.76			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		\$3,960.76	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA	E	\$4,620,143.36
TOTAL DEL ACTIVO		\$4,620,143.36			

[Handwritten Signature]

ROSA MARÍA LOPEZ FUENTES
DIRECTORA GENERAL

[Handwritten Signature]

MARIA DEL SOCORRO PEREZ AGUILAR
JEFA DE UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ADMON

V. Estados Financieros Contables

INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA
b) Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

CUENTA	Nota	2016
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$5,000,000.00
4211 PARTICIPACIONES		\$5,000,000.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$5,000,000.00
4310 INGRESOS FINANCIEROS		\$8,415.41
4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.		\$8,415.41
TOTAL DE INGRESOS	A	\$5,008,415.51
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110 SERVICIOS PERSONALES		\$455,493.14
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$445,145.75
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$0.00
5130 SERVICIOS GENERALES		\$10,347.39
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$6,000.00
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$3,797.39
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$550.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	B	\$455,493.14
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro / Desahorro)		\$4,552,922.37

Rosa María López Fuentes
ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES
DIRECTORA GENERAL

Maria del Socorro Pérez Aguilar
MARIA DEL SOCORRO PÉREZ AGUILAR
JEFA DE UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ADMON

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

V. Estados Financieros Contables

INSTITUTO DE LA MUJER ZAPOPANA PARA LA IGUALDAD SUSTATIVA
 C) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Ejercicio 2016
 (Cifras Expresadas en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	4,620,143	PASIVO	0	67,221
Activo Circulante	0	4,616,183	Pasivo Circulante	0	67,221
1110 Efectivo y Equivalentes	0	4,616,183	2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	67,221
Activo No Circulante	0	3,961	Pasivo No Circulante	0	0
1290 Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	4,552,922
			3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	4,552,922
			3210 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	4,552,922

Rosa María López Fuentes

María del Socorro Pérez Aguilar

Rosa María López Fuentes
 Directora General

María del Socorro Pérez Aguilar
 Jefa de Unidad de Planeación y Administración

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

V. Estados Financieros Contables

INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA
E) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2016

(Cifras Expresadas en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Flujo de Efectivo
1000 ACTIVO	\$ -	\$ 4,620,143	\$ -	\$ 4,620,143	-\$ 4,620,143
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	\$ 4,616,183	\$ -	\$ 4,616,183	-\$ 4,616,183
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ -	\$ 4,616,183	\$ -	\$ 4,616,183	-\$ 4,616,183
1112 BANCOS/TESORERÍA	\$ -	\$ 4,616,183	\$ -	\$ -	\$ -
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ -	\$ 3,961	\$ -	\$ 3,961	-\$ 3,961
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ 3,961	\$ -	\$ 3,961	-\$ 3,961
1251 SOFTWARE	\$ -	\$ 3,961	\$ -	\$ 3,961	-\$ 3,961

Rosa María López Fuentes

Rosa María López Fuentes
Directora General

María del Socorro Pérez Aguilar

María del Socorro Pérez Aguilar
Jefa de Unidad de Planeación y Administración

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



CONTRALORÍA CIUDADANA
 DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
 INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE
 ZAPOPAN
 EJERCICIO 2016

VI. Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

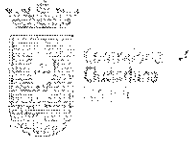
Los Estados Financieros adjuntos de El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Los Estados Financieros y sus notas fueron elaborados de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo en bancos al final del ejercicio 2016, representa el saldo de todas las cuentas de cheques en moneda nacional vigentes de El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan:

Institución Bancaria	No. Cuenta	Saldo Final 2016
Bancos		
Banamex	8067073246	\$208,389.31
Banamex (Inversión)	8067481263	\$4,407,793.29
	TOTAL	\$4,616,182.60



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN
EJERCICIO 2016

El nombre de las cuentas de cheques relacionadas anteriormente indica la funcionalidad y finalidad de su manejo operativo.

c. BIENES MUEBLES, ACTIVOS INTANGIBLES Y DEPRECIACIONES

La inversión del Activo Fijo se refleja en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante es por la adquisición de un software para control de nóminas, como a continuación se muestra:

ACTIVOS INTANGIBLES

Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2016
Software	\$3,960.76
Total	\$3,960.76

d. PASIVO CIRCULANTE

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

El importe de retenciones corresponde principalmente a la provisión por la retención de ISR, de sueldos y salarios a los trabajadores:

Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2016
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C. Plazo	\$67,221.09
Total	\$67,221.09



CONTRALORÍA CIUDADANA DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS



INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN
EJERCICIO 2016

OBLIGACIONES FISCALES

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan, como Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapopan Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten sus servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan se encuentra exento de este Impuesto de acuerdo al artículo 15, fracciones III y IV de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal no está obligado al Impuesto Estatal sobre Nóminas (2%), de acuerdo con la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, artículo 44, fracción II, inciso a).

IMSS, PENSIONES Y SEDAR

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano de Seguro Social bajo la modalidad 36 "Riesgo de Trabajo en Enfermedades y Maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga por parte del Organismo el 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR) como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador, situación que al momento de nuestra revisión el Instituto no cuenta con ello.

Las relaciones laborales entre El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan y sus trabajadores, son



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN
EJERCICIO 2016

regidos por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.

e. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

La cuenta de Hacienda Pública/patrimonio, se encuentra integrada por un ahorro reflejado en el ejercicio irregular 2016, debido a que no se ejecutó en su totalidad el subsidio recibido por el Municipio de Zapopan, para el desarrollo de sus actividades, integrándose de la siguiente manera:

Nombre de la cuenta	Saldo Final 2015
Hacienda pública/Patrimonio	4,620,143
Total	4,620,143

B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

a. INGRESOS DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2016 El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, tuvo ingresos por los siguientes conceptos:

Nombre de la cuenta	Saldo final 2015	Cuentas que integran los registros de los Ingresos
Subsidios y subvenciones	5,000,000	H. Ayuntamiento de Zapopan
Otros ingresos financieros	8,415.41	De instituciones de crédito como Banamex
Total	5,008,415.41	



CONTRALORÍA CIUDADANA
 DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
 EJERCICIO 2016

b. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan al 31 de diciembre del 2016, sus movimientos fueron con un importe de \$455,493.14, sin embargo en el presupuesto del ejercicio del gasto 2016, se autorizaron 5'000,000.00; mismos que no se ejecutaron en su totalidad:

Nombre de la cuenta	Saldo Final 2016	Cuentas que integran los registros de los ingresos
Servicios personales	445,145.75	Remuneraciones al personal de carácter permanente, transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, etc.
Materiales y suministros	0.00	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, etc.
Servicios generales	10,347.39	Servicios básicos, servicios de arrendamiento servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
Total	\$455,493.14	

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio



CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

EJERCICIO 2016



creado mediante decreto publicado en la Gaceta Municipal volumen XXIII, de fecha el día 25 de agosto de 2016.

Los objetivos de El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, son:

Objetivos específicos:

- I. Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres, garantizar la igualdad entre mujeres y hombres contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- II. Ser el ente rector para la transversalización de la política de igualdad sustantiva en el Municipio;
- III. Ser el órgano rector que promueve, da seguimiento y evalúa las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres definidas en los programas para la igualdad sustantiva;
- IV. Promover las autonomías de las mujeres para que ellas puedan libremente tomar decisiones en los ámbitos público y privado, así como en los sectores políticos, sociales, económicos y culturales;
- V. Brindar **apoyo, asesoría y orientación** a las mujeres, encaminada a la construcción de una cultura de equidad;
- VI. Promover la participación activa y el respeto de los derechos que constitucionalmente todas y todos tenemos y que se reconozca e impulse la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- VII. Atender las necesidades y demandas de las mujeres y en su caso **canalizarlas a las instancias correspondientes;**

RÉGIMEN FISCAL

Impuesto Sobre la Renta. El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva, como Organismo Público Descentralizado no está sujeto a este impuesto, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo la obligación de retención y entero de este impuesto a su personal y a terceros que presten servicios, exigir la documentación con requisitos que marcan las disposiciones fiscales y presentar en el mes de febrero de cada año la Declaración Informativa Múltiple Anual, la cual fue presentada de forma extemporánea, el día 24 de abril de 2017 con número de folio de recepción 59680291.

CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
EJERCICIO 2016

Impuesto al Valor Agregado. El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 15 fracciones III y IV de la Ley del IVA por lo que se refiere a sus actividades.

Impuesto estatal del 2% sobre nómina. El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno y no es sujeto a este impuesto.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR. El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, registra a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 36 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores. Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga por parte del organismo el 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR) como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Participación de los trabajadores en las utilidades. El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, es exento para ISR y no tiene fin de lucro por lo que no determina base gravable para estos efectos.

CONTABILIDAD

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, emite su información financiera conforme a los criterios previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los registros contables que realiza, están en base acumulativa. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original.



CONTRALORÍA CIUDADANA
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
**INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN**
EJERCICIO 2016



Se encuentran trabajando con el Manual de Contabilidad Gubernamental como menciona y obliga el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.

E) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera del Organismo, su incorporación en los registros contables es solo recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

En lo que respecta a los bienes en comodato, el organismo no cuenta con bienes en comodato así como con pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera en un futuro.



DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

**IX. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y
NORMATIVIDAD**

1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LAS QUE LES RESULTEN APLICABLES),
2. REGLAMENTO DE ADQUISICIONES VIGENTE,
3. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,
4. LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO,
5. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,
6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN,
7. REGLAMENTO INTERNO,
8. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO,
9. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, Y
10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO.



DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

1. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LAS QUE LE RESULTEN APLICABLES), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016 de conformidad con el oficio de petición, de fecha 31 de 2016.

METODOLOGÍA.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con Fines no Lucrativos), y conforme al artículo 106 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros contribuyentes.
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.
- Presentar en el mes de febrero de cada año la Declaración Informativa Múltiple Anual

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Con relación al impuesto al valor agregado, el organismo no está sujeto a esta contribución, debido a que los ingresos no son gravados por dicha ley.



CONTRALORÍA CIUDADANA



DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO EJERCICIO 2016

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO.

El organismo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el artículo 99 de la Ley de ISR. El ISPT retenido en la relación laboral, se han venido realizando de manera mensual y de forma correcta.

El organismo, tiene el acuerdo de absorber el impuesto mencionado por el pago de aguinaldo, enterándolo a las autoridades en tiempo y forma.

Por lo que se refiere a los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social se han realizado de conformidad con las leyes de la materia.

Referente a la determinación y entero de los pagos a pensiones **NO se han realizado debido a que se encuentran en proceso de registro de alta de las obligaciones respectivas**, de conformidad con su respectiva ley.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, **cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016** con la legislación fiscal federal.

Atentamente,

Mtra. Adriana Remo Lopez
Contralor Ciudadana
Municipio de Zapopan Jalisco
31 de Mayo de 2017



CONTRALORIA CIUDADANA

CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACION DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES VIGENTE.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, Jalisco, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, se encuentra con el proceso de integración o creación con su propio reglamento de adquisiciones para autorización de su junta de gobierno.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo López
Contralora Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017



CONTRALORÍA CIUDADANA



DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO EJERCICIO 2016

3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Nuestro trabajo consistió en verificar el seguimiento de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

PROCEDIMIENTO.

Revisamos que emitieran los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con la Ley mencionada y que la página de Transparencia cumpliera con lo previsto en el Título Quinto del mismo ordenamiento legal. A la fecha no ha cumplido con lo siguiente: Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la LGCG. Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al Capítulo I del sistema de Contabilidad Gubernamental.

Además el Instituto no cuenta con la página de transparencia, en la cual publique y dé a conocer su operatividad.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, **está en el proceso de cumplimiento de lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental** durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; por lo tanto, la información financiera presentada a este Órgano de Control es razonablemente satisfactoria.

Atentamente

Mtra. Adriana Romo López

Contralora Ciudadana

Municipio de Zapopan, Jalisco

31 de Mayo de 2017



CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO EJERCICIO 2016

4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión, como sigue:

METODOLOGÍA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de su presupuesto. Además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

PROCEDIMIENTOS.

Nos cercioramos de que su sistema de registro contable está diseñado de manera que facilita la fiscalización y permite medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

Nos cercioramos que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de puesto y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás prestaciones, les sean asignadas a estos servidores públicos.

Constatamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, por medios magnéticos de control.



CONTRALORÍA CIUDADANA



DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

Nos cercioramos de que el archivo contable del Organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo nos cercioramos de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con los postulados de contabilidad gubernamental y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

- 1.- Servicios personales
- 2.- Materiales y suministros
- 3.- Servicios generales
- 4.- Transferencias y subsidios.
- 5.- Bienes muebles e inmuebles
- 6.- Inversión pública del Estado
- 7.- Inversiones financieras
- 8.- Erogaciones extraordinarias, y
- 9.- Deuda pública.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, **cumplió de manera razonable** con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo Lopez
Contralora Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017

CONTRALORIA CIUDADANA

CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016 hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

En nuestra revisión pudimos observar que el Organismo cumple con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, consideramos que el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, **cumple razonablemente con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior** del Estado de Jalisco y su Reglamento al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,


Mtra. Adriana Romo López
Contralora Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017



CENTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO EJERCICIO 2016

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADO EN EL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Se revisó el Decreto del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco y observamos que cumpliera con los objetivos fijados.

PROCEDIMIENTOS.

Nuestra evaluación consistió mediante la revisión de los acuerdos llevados a cabo por el organismo, que se aplicaron las metas fijadas para el ejercicio correspondiente a la revisión, así como su aplicación y seguimiento.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, **cumplió razonablemente con sus objetivos** de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo-López
Contralor Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017

CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

7. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016, hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del organismo y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso están previstos.

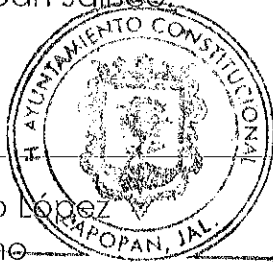
El Organismo se encuentra en proceso creación y aprobación de un reglamento interno en el cual se plasmen todos los aspectos que regulan las relaciones entre el Organismo y sus integrantes, en el mismo se establecerán los procedimientos y sanciones por su incumplimiento.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco **cumplió razonablemente** con las disposiciones, el cual fue publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Municipal de Zapopan Jalisco.

Atentamente,

Mtra. Adriana Romo López
Contralor Ciudadano
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017



CONTRALORÍA CIUDADANA

CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

8. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016, hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Nuestra revisión consistió en la evaluación las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia, estas prevén la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada recibirán sus emolumentos o compensaciones por el trabajo desarrollado.

PROCEDIMIENTOS.

Solicitamos el documento denominado "Contrato Colectivo de Trabajo" y verificamos que se lleven a cabo los pagos y prestaciones que en él se dictaron.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, **cumplió razonablemente** con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,

Mtra. Adriana Romo López
Contralor Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017



CONTALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

9. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado el cumplimiento de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 33 la ley señalada, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

PROCEDIMIENTOS.

Nos cercioramos de que no existieran gastos excesivos en las partidas presupuestales ejercidas del organismo y que las erogaciones realizadas en el ejercicio 2016 se apegaran a las autorizadas por su junta de Gobierno.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco **cumplió razonablemente** con los criterios de racionalidad y austeridad, anteriormente mencionados, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

Mtra. Adriana Romo López
Contralor Ciudadano
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017



CONTALORÍA CIUDADANA

CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros de la Junta de Gobierno, siendo tres ordinarias celebradas en 2016, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes como toma de protesta y designación de su Directora General e integrantes de la junta de gobierno, petición de subsidio y aprobación del gasto para su funcionamiento en su estructura organizacional, que se le darían al Instituto para su aplicación.

PROCEDIMIENTOS.

Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir lo que en ellos se señala.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco **dió cabal cumplimiento con los objetivos** establecidos en sus juntas de Gobierno sin contar con programas anuales, por ser de nueva creación por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Contralor Ciudadana
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017



CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

X. CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Reglamento de Adquisiciones

El Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, por encontrarse en proceso de integración debido a su reciente creación no cuenta con **reglamento de adquisiciones propio**, deberá enfocarse a su desarrollo y someterlo a la autorización y aprobación correspondiente ante su Junta de Gobierno.

Manual de Contabilidad

El Instituto a la fecha de la emisión del presente dictamen no ha cumplido con la creación del "Manual de Contabilidad", con fundamento en el artículo 20 de la LGCG.

Se sugiere la implementación en el sistema electrónico del reporteador para dar cumplimiento a la obligatoriedad impuesta por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Patrimonio

El Instituto a la fecha de la emisión del presente dictamen no cuenta con el registro del patrimonio y sus reglas de valoración además de su método de depreciación correspondiente, por lo que deberá realizar el registro correspondiente al **capítulo 5 bienes muebles e inmuebles**.

Condiciones Generales de Trabajo

El Instituto a la fecha de la emisión del presente dictamen no cuenta con el documento denominado "**Contrato Colectivo de Trabajo**" para verificar que se lleven a cabo los pagos y prestaciones previstas en el mismo, la forma en

CONTRALORÍA CIUDADANA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
EL INSTITUTO DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN JALISCO
EJERCICIO 2016

que los trabajadores conforman la plantilla autorizada, los emolumentos y compensaciones por el trabajo desarrollado.

En nuestra opinión el Instituto de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva del Municipio de Zapopan Jalisco **deberá** formalizar obligatoriedad de contar con un contrato colectivo de trabajo.

Pago y creación de las cuentas con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco /Sedar

El Instituto a la fecha de la emisión del presente dictamen, en el ejercicio irregular al 31 de diciembre de 2016, **no cuenta** con el alta de las cuentas ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para los empleados que laboran en la institución por encontrarse en proceso de creación, se recomienda regularizar la situación que guarda los trabajadores del Organismo.

PROGRAMAS ANUALES DE ACTIVIDADES

El Instituto a la fecha de la emisión del presente dictamen, por ser de reciente creación no tiene programa anual de actividades sin embargo conforme a los acuerdos derivados de sus juntas de Gobierno asentados en actas dio cumplimiento a lo establecido en las mismas.

Atentamente,



Mtra. Adriana Romo López
Contralor Ciudadano
Municipio de Zapopan, Jalisco
31 de Mayo de 2017